

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 05 de agosto de 2024

NOTA MUVH/UOC/ N°287/2024

Señor

JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA PÉREZ

DIRECTOR

Dirección Nacional de Contrataciones

PRESENTE

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de hacer referencia al proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2024 con ID N°445.123 "Mantenimiento Y Reparación De Vehículos Para El MUVH"

Comentarios sobre Verificación del llamado:

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Superficie de terreno mínima de 1.800 m2 y superficie de área de taller techado y cerrado tipo depósito de 1500m2 con paredes de material cocido (ladrillos) del piso al techo. // 2. 8 (ocho) elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos. // 3. 6 (Seis) pistolas neumáticas. // 4. Sistema de circuito cerrado (cámaras) que cubra todas las instalaciones, exterior e interior de modo a estar monitoreada y grabada las 24 horas. // 5. El taller deberá estar ubicado a una distancia recorrida no mayor a 10 kilómetros de la institución. // 6. Debe contar con guardia de seguridad, acompañado de contrato y/o documentos de trabajo que lo vincule con la empresa del oferente. // 7. El oferente deberá contar con mínimamente 12 (doce) personales Técnicos Calificados y Certificados por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura. // 8. debe contar con 3 (tres) auxiliares mecánicos y 2 (dos) funcionarios administrativos que deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS, para los mismos no es necesario la presentación de certificados de estudios, sí para los técnicos solicitados. No se considerará a un técnico en más de 1 especialidad.

Respuesta: 1) Superficie de terreno mínima de 1.800 m2 y superficie de área de taller techado y cerrado tipo depósito de 1500m2 con paredes de material cocido (ladrillos) del piso al techo: La dimensión que hemos establecido en nuestro Pliego de Bases y Condiciones (PBC) es resultado de un análisis exhaustivo de nuestras necesidades operativas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Volumen de trabajo:** Aunque es cierto que no todos los vehículos necesitarán reparación al mismo tiempo, debemos considerar el volumen total de vehículos en nuestra flota y la posibilidad de requerimientos de mantenimiento simultáneos. Nuestra experiencia nos ha mostrado que, en ciertos momentos, la demanda de servicios puede aumentar significativamente, por lo que es esencial contar con espacio suficiente para manejar estos picos de trabajo.

- **Espacio de Trabajo:** El área de trabajo requerida no solo se destina a la reparación de vehículos, sino también a espacios para inspección, diagnóstico, almacenamiento de piezas y equipos, y áreas de seguridad y movilidad del personal.

- **Manejo y almacenamiento de piezas:** Para realizar mantenimientos y reparaciones de forma eficiente, es esencial contar con un sistema de almacenamiento ordenado y de fácil acceso. Una superficie más grande permite tener un inventario más amplio de piezas y facilita el manejo y la organización de las mismas.

- **Seguridad y Eficiencia en el Servicio:** Un espacio más grande permite una mejor organización y flujo de trabajo, lo que se traduce en un entorno de trabajo más seguro y eficiente al momento de prestar los servicios requeridos.





Unidad Operativa de Contrataciones

El requisito fue establecido considerando que la entidad posee dentro de su parque automotor camiones de gran porte, vehículos y camionetas, teniendo en cuenta que el taller mecánico no trabajara en forma exclusiva con el MUVH, lo que supone que independientemente debe de contar con clientes particulares, por lo que resulta imprescindible de que el taller a ser adjudicado cuente con suficiente espacio a fin de cubrir a cabalidad con la ejecución del contrato.

2. 8 (ocho) elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos.

La cantidad de elevadores solicitadas son mínimas ya que es bien sabido que cualquier oferente no solamente ofrecerá sus servicios al MUVH, sino también a otros entes públicos y/o privados, con estos requisitos se buscan precautelar un diagnóstico rápido, certero y eficiente para la presupuestación de los trabajos requeridos, a los efectos de lograr una mayor optimización de los recursos asignados para el objeto del llamado.

3. 6 (Seis) pistolas neumáticas.

Estas son herramientas que ofrecen un rendimiento excepcional en cada trabajo de montaje, ofrece grandes ventajas a la hora del impacto con la acción de martillado, que consigue dos efectos importantes: ejerce una gran fuerza, también cuida la tuerca y no pierde con el paso del tiempo su función correspondiente. Aparte da gran velocidad del trabajo, esto quiere decir que facilitará en gran medida y de una manera rápida los trabajos mecánicos. Las cantidades requeridas permitirán un servicio más rápido y eficaz a los efectos de cubrir en forma rápida las necesidades de la institución.

4. Sistema de circuito cerrado (cámaras) que cubra todas las instalaciones, exterior e interior de modo a estar monitoreada y grabada las 24 horas.

Las cámaras de seguridad son más que indispensables para la seguridad de los bienes del estado objeto del llamado, es la manera de poder controlar, verificar, cualquier tipo de siniestro, robo, hurto que suceda dentro o fuera del predio del oferente, a más de garantizar la seguridad que hoy en día se requiere, esto también ayuda al guardia a poder monitorear constantemente todos los sectores a cada momento, por ende, es imprescindible dichos equipos.

5. El taller deberá estar ubicado a una distancia recorrida no mayor a 10 kilómetros de la institución.

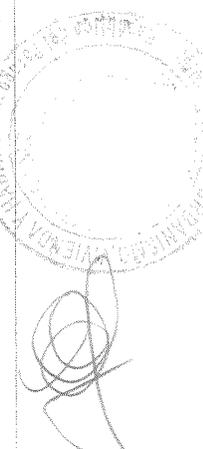
Con relación a la distancia del taller del oferente al Ministerio responde a la necesidad de garantizar la rápida reacción ante eventuales problemas que requieran ser atendidos, en el sentido de contar con una pronta entrega o retiro de los móviles. Esto considerando el actual tráfico, estado de calles, implicaría ya un desgaste considerable tanto del vehículo (combustible, fluidos, suspensión, amortiguador, cubiertas etc) como del Recurso Humano, horas hombre/ mujer Tiempo en que demora el funcionario encargado de transportar el vehículo hasta el lugar), es más, dentro de la distancia exigida se encuentra más de un potencial oferente/ taller que reúna el requerimiento.

6. Debe contar con guardia de seguridad, acompañado de contrato y/o documentos de trabajo que lo vincule con la empresa del oferente

El requisito de que el taller debe de contar con guardia de seguridad permanente es indispensable y necesario considerando el resguardo de los bienes institucionales que el potencial oferente tendrá bajo su custodia.

7. El oferente deberá contar con mínimamente 12 (doce) personales Técnicos Calificados y Certificados por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura. // 8. debe contar con 3 (tres) auxiliares mecánicos y 2 (dos) funcionarios administrativos que deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS, para los mismos no es necesario la presentación de certificados de estudios, sí para los técnicos solicitados. No se considerará a un técnico en más de 1 especialidad.

Respuesta: Dicha observación ha sido subsanada en el PBC



Unidad Operativa de Contrataciones

Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente

Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.

El vehículo deberá estar a nombre del oferente, requerimiento a ser acreditado con Título de propiedad o cedula verde. Se consulta del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: Es importante para la convocante que el oferente cuente con estos recursos en el taller y sean propios, ya que de esta manera evitara que los vehículos estén saliendo del taller adjudicado (donde cuenta con la cobertura del seguro contra todo riesgo) y circulando en las calles para llegar a otro taller tercerizado lo que podría aumentar los tiempos de espera y los costos. Así también considerar que los potenciales oferentes no se dedican en forma exclusiva a prestar servicios a una Institución, sino más bien a varias, además de sumar sus clientes particulares, se hace necesario establecer los requerimientos indicados en Pliego de Bases y Condiciones, un taller oferente debe contar mínimamente con las herramientas e infraestructura solicitada con esto demostrar que son empresas dedicadas al ramo, serias y responsables para poder cumplir en tiempo dado un contrato que vincule a la empresa además en forma con cualquier tipo de trabajo inherente a la mecánica a un vehículo de la institución, más aún considerando la diversidad de marcas que componen la flota de la Convocante. En cuanto al vehículo propio el mismo resulta necesario a los efectos de que la convocante cuente con el servicio de taller móvil de auxilio en caso de inconvenientes surgidos durante el tráfico, la propiedad del mismo garantiza el servicio exclusivo las 24 horas a favor de la convocante, optimizando tiempo y recursos.

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

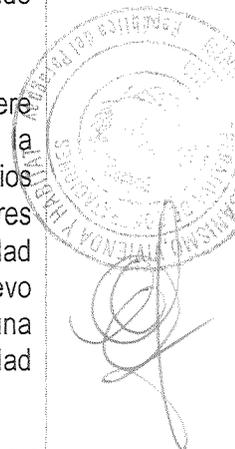
Comentario: El oferente deberá contar con mínimamente personales técnicos los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura. Se recuerda a la convocante que este se constituye en un requisito de ejecución, no de participación.

Respuesta: Con relación a los requisitos establecidos para la capacidad técnica requerida, las mismas fueron establecidas en uso de las facultades discrecionales para garantizar la capacidad y experiencia del personal dedicado a los trabajos de mantenimiento, considerando para ello que el personal debe haber sido instruido para el efecto, teniendo en cuenta que la Convocante no puede presumir la idoneidad de los mismos.

Es obligación de las empresas formalmente constituidas, acreditar el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social, así como acreditar la capacitación y actualización de sus empleados para satisfacer las necesidades de sus clientes, considerando el desarrollo de nuevas tecnologías para los vehículos con que cuenta la Institución, además de que dicha capacidad puede ser acreditada con varias opciones de certificaciones, no siendo de carácter limitativo.

No se podría confundir requisitos que garanticen calidad y especificidad, con requisitos que impidan la participación, pues eso sería como obligar a la convocante a cambiar sus necesidades, ignorando los intereses institucionales del Ministerio. –

La Convocante tiene la potestad discrecional para determinar los requisitos técnicos que considere importante, más aun cuando se trate incentivar el cumplimiento de las leyes laborales y de la protección de la seguridad social, que denotan las características técnicas del prestador de servicios y que, también, la acreditación de un relacionamiento y el vínculo entre la empresa y sus trabajadores durante un periodo de tiempo razonable denotaría una relación sólida entre las partes y una capacidad instalada en la empresa, lo cual no ocurriría si dicha empresa contrata cada vez y para cada nuevo contrato a nuevos empleados y profesionales que vienen y van, convirtiendo a la oferente en una suerte de gestora de contrataciones que solo se encarga de tercerizar o subcontratar, sin capacidad instalada en materia del personal.



Unidad Operativa de Contrataciones

Cabe resaltar que, debe de buscarse garantizar un buen servicio que no termine multiplicado los costos por mala praxis. Es además de cumplimiento obligatorio contar con la certeza de cumplimiento respecto a la Seguridad Social y los Derechos Laborales, tenidas en cuenta por esta Convocante, considerando la preponderancia del factor humano de mano de obra en el proceso de referencia.

La importante inversión pecuniaria que el Ministerio requiere que se asegure, por todos los medios legales su alcance, que la Convocante contratará con una empresa que tenga una mínima capacidad instalada en materia de personal.

Manifestamos que resulta indispensable para esta Convocante poder evaluar las capacidades del personal que será eventualmente afectado a los servicios licitados para el efecto, los oferentes deben acreditar con el personal requerido y demostrar las capacidades requeridas mediante la presentación del perfil (certificados respaldatorios) de cada personal de modo a evaluarlos técnicamente en la etapa de evaluación de ofertas, siendo así, deberá ser personal del oferente y en consecuencia deberá contar con seguro social de acuerdo a la normativa del IPS. La antigüedad no solo dota de experiencia al personal en el rubro de servicios de reparación y mantenimiento de automotores, sino que además garantiza que el oferente cuente con un mínimo de personal calificado en el área con un vínculo laboral acreditado. Este requerimiento es necesario para garantizar a la Institución las mejores condiciones de contratación.

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Comentario: Certificado/Nota/Constancia de cumplimiento satisfactorio de como mínimo 3 (tres) empresas donde realizo servicios de igual naturaleza, el requisito podría resultar limitante/excluyente

Respuesta: La documentación solicitada resulta indispensable para acreditar no solo la experiencia del oferente, sino la calidad del servicio ofrecido, teniendo en cuenta el nivel técnico necesario para la ejecución del contrato, por tratarse de un servicio de reparación y mantenimiento de vehículos, por este motivo la convocante debe establecer condiciones que permitan garantizar un servicio óptimo, que responda de la forma mas eficiente las necesidades de la institución. El presente requisito no resulta limitante ni excluyente teniendo en cuenta que el mismo ya ha sido solicitado en llamados/convocatorias anteriores que responden al mismo objeto y se trata de una documentación básica para prestadores de servicio.

CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado

Respuesta: Dicha Observación ha sido subsanada

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

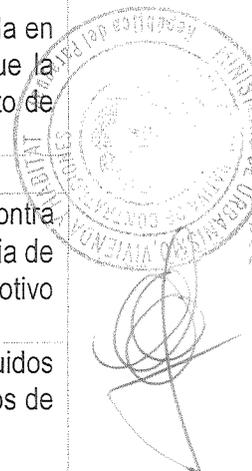
Periodo de Validez de la Garantía

Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Respuesta: Dicha Observación ha sido subsanada

Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una PÓLIZA DE SEGURO contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros, con vigencia en el momento de la apertura de ofertas. Se consulta a la convocante el motivo por el cual dicha póliza se debería presentar como parte de la oferta.

Respuesta: Los requisitos son mínimos para talleres convencionales y son frecuentemente incluidos en los PBC del rubro. Estos tienen como objetivo precautelar el resarcimiento de daños en casos de siniestros ocurridos durante la estadía de los móviles de la Institución en el taller del proveedor.



Unidad Operativa de Contrataciones

Datos del SICP

Contrato Abierto

Atendiendo al sistema de adjudicación utilizado, se verifica que la sumatoria de los montos máximos establecidos por cada lote/ítem, supera el monto total del PAC. Se solicita subsanar.

La sumatoria de los montos mínimos y máximos de cada lote no deben superar el monto estimado, se solicita subsanar

Respuesta: Dicha Observación ha sido subsanada

Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Respuesta: Dicha Observación ha sido subsanada

Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Respuesta: El dictamen de estimación de costos fundamenta claramente que, debido a la complejidad y particularidad de la presente contratación, teniendo en cuenta la gran cantidad de ítems solicitados que no fueron contemplados en procesos anteriores y todos los requerimientos solicitados, la obtención de los precios referenciales fue realizada a través de presupuestos solicitados a potenciales oferentes (Automecánica EP, Taller RRM, Rual S.A.) de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" que en su Anexo dispone: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia."

Se recuerda a la convocante lo establecido en la Resolución 4401/23 Art. 40 inc i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados. No se remite reporte de incidencia.

Respuesta: Dicha Observación ha sido subsanada

Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

Presentar plano PCI autenticado // 2. Copia autenticada de Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

Respuesta: Las documentaciones requeridas deben ser copias autenticadas a los efectos de corroborar la veracidad y autenticidad de los datos contenidos en los documentos a ser presentados por los oferentes con el objetivo de dar certeza a las convocantes sobre el cumplimiento de los requerimientos solicitados.

El dictamen técnico remitido no cuenta con la firma del responsable de UOC, se solicita ajustar el mismo conforme Circular DNCP N°27/24

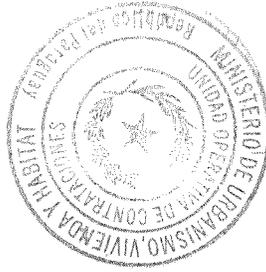
Respuesta: Dicha Observación ha sido subsanada



Unidad Operativa de Contrataciones

Por todo lo expuesto, si no existiere reparo alguno, solicitamos tengan a bien realizar la publicación del llamado.

Atentamente.



ECON. ESDRAS GALLAGHER

Director

Unidad Operativa de Contrataciones